

AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE

DECRETO ALCALDICIO N° 1051

DALCAHUE, 29 de mayo de 2018

VISTOS: La Solicitud que se adjunta en donde se pide autorización para realizar actividad artística a lo dispuesto en el artículo 19° inciso 3° y 21° de la ley 19.925 de la ley de Bebidas Alcohólicas; los artículos 40° y 42° del D.L. 3063 de Rentas Municipales; los artículos 12° n°4 y 56° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y el Rol 148-2016-P-A del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de proclamación de Alcalde.

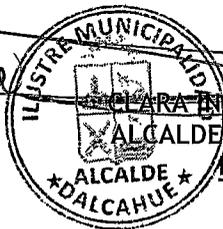
DECRETO:

AUTORIZESE: A doña Edilia Contreras Rain C.I. _____ con domicilio en la comuna de Dalcahue, para realizar un beneficio bailable, los fondos que se recaudaran irán en directo beneficio de los alumnos de 8° básico, para costear gastos de gira de fin de año y/o actividades. Con venta de bebidas alcohólicas. A partir de las 22:00 horas del día sábado 02 de Junio hasta las 04:00 horas, del día domingo 03 de junio del presente año, en la sede social del sector de Chovi San Juan.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-



Roxana Carcamo Calisto
ROXANA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



Clara Ines Vera Gonzalez
~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Control